

Auditoría del H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán

Cuenta Pública 2023

Auditoría del H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán

Datos Generales

a. Escudo



b. Localización

En la región litoral norte del Estado, entre los paralelos 21° 24' y 21° 36' latitud norte y los meridianos 88° 02' y 88° 13' de longitud oeste. Su altura promedio sobre el nivel del mar es de 2 metros; limita al norte con el Golfo de México; al sur con Panabá, al este con Tizimín y al oeste con San Felipe.

c. Extensión

Superficie de 335.75 Km².

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Poder Legislativo, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido, si hubiere, que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del **H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán** correspondiente al ejercicio 2023.

II. Objetivo de la Auditoría

El objetivo de la auditoría es obtener una seguridad razonable de que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga la opinión mediante un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que, en la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, no se detecte una incorrección material cuando exista.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la entidad fiscalizada, la cual fue utilizada para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparabilidad.

El criterio de selección se basó en dos enfoques principales: cualitativo y cuantitativo, conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el marco legal aplicable al proceso de fiscalización. Además, fue determinado mediante el juicio profesional del auditor, considerando diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del Programa Anual. Todo ello en cumplimiento de las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración del informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, en consideración de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para proporcionar evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante que permitiera emitir conclusiones sólidas sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia se refirió a la cantidad de evidencia necesaria para respaldar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos. La competencia

correspondió a la validez y confiabilidad de los hallazgos de la revisión esenciales para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen. La pertinencia estuvo relacionada con la calidad de la evidencia y su adecuación al propósito de la auditoría, mientras que la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica de las observaciones determinadas para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría ya que, a mayor riesgo, mayor sería la necesidad de obtener más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y en su diseño se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

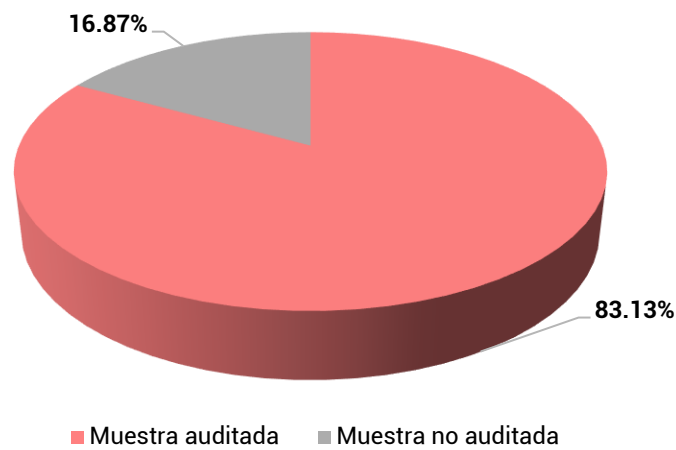
- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2023.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$29,889,206.41
Población objetivo	\$21,850,235.11
Muestra auditada	\$18,163,038.07

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al Fondo de Participaciones y Recursos Propios.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

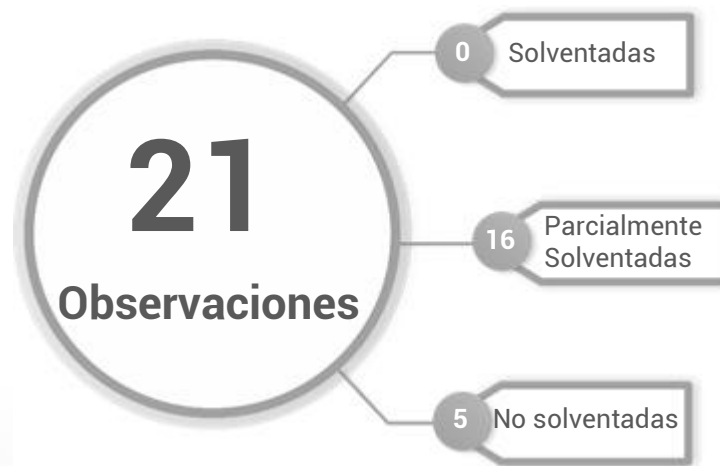
Nombre
William Jesús Lope Sauri
Luis Santos Martín Torres Medina
Juan Antonio Aban Bote
Chabeli de Jesús Garza Sánchez

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También da cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Conclusiones. Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas" de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 21 observaciones, de las cuales 16 fueron solventadas parcialmente y 5 no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Se analizó el control interno instrumentado por la entidad fiscalizada, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; se aplicó el cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se determinó lo siguiente:

- 1.1 Ambiente de control, nivel bajo:** Es importante formalizar y/o fortalecer las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; la normativa que permita definir la autoridad y su responsabilidad de supervisión en materia de control interno, que asegure la atracción, desarrollo y retención del personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.
- 1.2 Administración de riesgos, nivel bajo:** Es necesario formular un plan estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia el logro de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de debilitación y seguimiento, así como los procedimientos por los cuales se le informa al titular de la entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.
- 1.3 Actividades de control, nivel bajo:** La institución debe considerar, diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a reducir y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos propios y cualidades de la institución, así como desarrollar las políticas y los lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

1.4 Información y comunicación, nivel bajo: Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades que permitan al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de sus objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

1.5 Supervisión, nivel bajo: Se debe formalizar e implementar los procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, de los mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con el control interno institucional.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada con la finalidad de identificar importantes áreas de oportunidad en las que se deberán de enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1 Registros Contables:

- 2.1.1 La entidad fiscalizada no proporcionó el manual de contabilidad, en incumplimiento al artículo 20 de la LGCG.

2.2 Registros Administrativos:

- 2.2.1 La entidad fiscalizada no publicó la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo, por el concepto de ayudas y subsidios, en incumplimiento al artículo 67, último párrafo de la LGCG.
- 2.2.2 La entidad fiscalizada no implementó programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, en incumplimiento a los artículos 42 y 67, párrafo segundo de la LGCG. Asimismo, se hace mención de que la entidad fiscalizada retiró en efectivo el 45% del total del recurso obtenido de la fuente de financiamiento de propios y el 24% del total del recurso de la fuente de financiamiento de participaciones, cantidad que asciende a \$2,010,047.97 (DOS MILLONES DIEZ MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.) y \$4,308,079.23 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.).

2.3 Cuenta Pública:

- 2.3.1 La entidad fiscalizada no proporcionó la relación de los bienes muebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento al artículo 23, último párrafo de la LGCG.
- 2.3.2 La entidad fiscalizada no proporcionó la relación de los bienes inmuebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento al artículo 23, último párrafo de la LGCG.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, por lo que se determinó que solventa parcialmente al no haber acreditado que cumple en su totalidad con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y PROPIOS

Registro e información financiera de las operaciones

Observación número 3.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte en los meses de enero a diciembre de 2023 registrados en el capítulo 4000 (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas), por el concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), se detectó que la entidad fiscalizada, para la ejecución de sus programas sociales de apoyos económicos y/o en especie, carece de las reglas de operación en las que se establezcan el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los requisitos de elegibilidad y la documentación de los beneficiarios, los criterios y mecanismos de selección, la convocatoria realizada a la población objetivo y el padrón de beneficiarios, entre otros documentos que eviten que los recursos sean ejercidos discrecionalmente.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43, 61, fracción II, incisos b y c y 67, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70, fracción XV de la Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, párrafo primero, 133, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 72, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 17, párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 146 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 4.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$2,276,902.29 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 29/100 M.N.) en los meses de enero, marzo, mayo, junio, julio, octubre, noviembre y diciembre de 2023, por el concepto de "Dietas G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes de las personas que recibieron los pagos (recibos de nómina timbrados), ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

De la revisión y análisis realizado a la documentación presentada por la entidad fiscalizada, con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se determinó que es procedente rectificar la presente observación para quedar como sigue:

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$2,281,362.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) en los meses de enero, marzo, mayo, junio, julio, octubre, noviembre y diciembre de 2023, por el concepto de "Dietas G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes de las personas que recibieron los pagos (recibos de nómina timbrados), ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según póliza	Importe
4.1	C00037	15/01/2023	"GP Folio: 1 (PAGO DE LA NOMINA DEL PERIODO 1 QUINCENAL DEL MES DE ENERO. GP Folio: 1)" (SIC)	\$114,200.00
4.2	C00038	31/01/2023	"GP Folio: 2 (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL DEL PERIODO 2 DEL MES DE ENERO. GP Folio: 2)" (SIC)	\$122,000.00
4.3	C00106	15/03/2023	"GP Folio: 7 (SE EJERCE AL PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL DEL PERIODO 5. GP Folio: 7)" (SIC)	\$129,800.00
4.4	C00107	31/03/2023	"GP Folio: 8 (SE EJERCE EL PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL DEL PERIODO 6. GP Folio: 8)" (SIC)	\$127,400.00
4.5	C00182	15/05/2023	"GP Folio: 15 (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL DEL PERIODO 9. GP Folio: 15)" (SIC)	\$132,600.00
4.6	C00183	31/05/2023	"GP Folio: 16 (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL DEL PERIODO 10. GP Folio: 16)" (SIC)	\$314,600.00
4.7	C00217	15/06/2023	"GP Folio: 22 (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL DEL PERIODO 11. GP Folio: 22)" (SIC)	\$124,060.00
4.8	C00218	30/06/2023	" GP Folio: 23 (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL DEL PERIODO 12. GP Folio: 23)" (SIC)	\$126,610.00
4.9	C00287	15/07/2023	"GP Folio: 26 (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL DEL PERIODO 13. GP Folio: 26)" (SIC)	\$128,460.00
4.10	C00288	31/07/2023	"GP Folio: 27 (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL DEL PERIODO 14. GP Folio: 27)" (SIC)	\$122,500.00
4.11	C00408	15/10/2023	"GP Folio: 42 (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL DEL PERIODO 19. GP Folio: 42)" (SIC)" (SIC)	\$133,900.00
4.12	C00409	31/10/2023	"GP Folio: 43 (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL DEL PERIODO 20. GP Folio: 43)" (SIC)	\$133,300.00
4.13	C00437	15/11/2023	"GP Folio: 47 (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL DEL PERIODO 21. GP Folio: 47)" (SIC)	\$137,140.00
4.14	C00438	30/11/2023	"GP Folio: 48 (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL DEL PERIODO 22. GP Folio: 48)" (SIC)	\$148,960.00
4.15	C00501	15/12/2023	" GP Folio: 56 (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL DEL PERIODO 23. GP Folio: 56)"	\$154,316.00
4.16	C00502	31/12/2023	"GP Folio: 57 (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL DEL PERIODO 24. GP Folio: 57)"	\$131,516.00
			Total	\$2,281,362.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 41 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; reglas 2.7.1.39 y 2.7.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 5.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables emitidas del sistema contable, se detectó que se realizaron pagos por \$509,947.80 (QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.) en los meses de enero, febrero, marzo, mayo, julio, agosto, septiembre y diciembre de 2023, como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, pedido o contrato con los proveedores en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, monto total, fecha y condiciones de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, orden de pago, reporte fotográfico de la recepción de los bienes y/o servicios, bitácora del destino dado a los bienes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deberán de entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

De la revisión y análisis realizado a la documentación presentada por la entidad fiscalizada, con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se determinó que es procedente rectificar la presente observación para quedar como sigue:

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables emitidas del sistema contable, se detectó que se realizaron pagos por \$497,787.52

(CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N.) en los meses de enero, febrero, marzo, mayo, julio, agosto, septiembre y diciembre de 2023, como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, pedido o contrato con los proveedores en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, monto total, fecha y condiciones de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, orden de pago, reporte fotográfico de la recepción de los bienes y/o servicios, bitácora del destino dado a los bienes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deberán de entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.1	C00157	10/05/2023			"GP aurelio uch cupul, folio pago: 116 (pago por la compra de material de construcción." (SIC)	\$42,038.40
5.2	C00300	10/08/2023	Sin CFDI		"GP aurelio uch cupul, folio pago: 243 (pago por la compra de material de construcción." (SIC)	\$23,057.60
5.3	C00374	06/09/2023		Aurelio Uch Cupul	"GP aurelio uch cupul, folio pago: 307 (pago por la compra de material de construcción." (SIC)	\$57,536.00
5.4	C00488	29/12/2023	Folio fiscal: 413662CC- EED9-418C- A2BC- 1A580DFE7204		"GP directo 404 aurelio uch cupul, pago: 403 (pago por la compra de material de construcción diverso." (SIC)	\$18,954.00
Subtotal Aurelio Uch Cupul						\$141,586.00
5.5	C00104	27/03/2023	Sin CFDI	Josué Emmanuel Aguilar Ceballos	"GP Josué Emmanuel Aguilar Ceballos, folio pago: 76 (pago por la compra de materiales para seguridad pública."	\$14,657.76
Subtotal Josué Emmanuel Aguilar Ceballos						\$14,657.76
5.6	C00065	20/02/2023	Sin CFDI	Productos y Servicios Gamex, S.A. de C.V.	"GP productos y servicios gamex sa de cv, folio pago: 48 (pago por la compra de material de construcción." (SIC)	\$13,038.40
Subtotal Productos y Servicios Gamex, S.A. de C.V.						\$13,038.40

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.7	C00034	31/01/2023	Sin CFDI	Yaab Llantas y Servicios, S.A. de C.V.	"GP directo 22 yaab llantas y servicios S.A. de C.V., pago: 22 (pago por la compra de refacciones varias de vehículos." (SIC)	\$5,188.32
Subtotal Yaab Llantas y Servicios, S.A. de C.V.						\$5,188.32
5.8	C00321	30/08/2023	Sin CFDI	Constructora CAQO, S.A. de C.V.	"GP Directo 261 CONSTRUCTORA CAQO, Pago: 261 (PAGO POR ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA." (SIC)	\$11,020.00
Subtotal Constructora CAQO, S.A. de C.V.						\$11,020.00
5.9	C00069	23/02/2023	Sin CFDI	COPYJET DIGITAL	"GP COPYJET DIGITAL , Folio Pago: 52 (PAGO POR SERVICIO DE ESCANEADO DE LA CUENTA PUBLICA EJERCICIO 2022." (SIC)	\$50,108.52
5.10	C00099	21/03/2023			"GP COPYJET DIGITAL , Folio Pago: 71 (PAGO POR SERVICIO DE ESCANEOS." (SIC)	\$29,000.00
Subtotal COPYJET DIGITAL						\$79,108.52
5.11	C00245	06/07/2023	Sin CFDI	Francisco Alejandro Venegas Gallardo	"GP FRANCISCO ALEJANDRO VENEGAS GALLARDO , Folio Pago: 191 (PAGO POR SERVICIOS DE ASESORIA (ELABORACION DEL PLAN ANUAL DE EVALUACION)." (SIC)	\$34,800.00
Subtotal Francisco Alejandro Venegas Gallardo						\$34,800.00
5.12	C00453	05/12/2023	Sin CFDI	Jesús Adrián Medina Poot	"GP Directo 373 JESUS ADRIAN MEDINA POOT, Pago: 372 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL." (SIC)	\$6,799.92
Subtotal Jesús Adrián Medina Poot						\$6,799.92
5.13	C00164	15/05/2023	Sin CFDI	Jorge Luis Estrella Ventura	"GP JORGE LUIS ESTRELLA VENTURA , Folio Pago: 123 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL (RENTA DE 8 TOROS)." (SIC)	\$14,848.00
Subtotal Jorge Luis Estrella Ventura						\$14,848.00
5.14	C00068	22/02/2023	Sin CFDI	Marcos Antonio Dzib Puga	"GP MARCOS ANTONIO DZIB PUGA, Folio Pago: 51 (PAGO POR MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE." (SIC)	\$31,436.00
5.15	C00101	21/03/2023	Sin CFDI		"GP MARCOS ANTONIO DZIB PUGA, Folio Pago: 73	\$37,116.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					(PAGO POR MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE." (SIC)	
Subtotal Marcos Antonio Dzib Puga						\$68,552.00
5.16	C00360	27/09/2023	Sin CFDI	Pedro Efrén Tun Molina	"GP PEDRO EFREN TUN MOLINA , Folio Pago: 296 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL." (SIC)	\$20,655.00
Subtotal Pedro Efrén Tun Molina						\$20,655.00
5.17	C00158	10/05/2023	Sin CFDI	Productos y Servicios Gamex, S.A. de C.V.	"GP PRODUCTOS Y SERVICIOS GAMEX SA DE CV, Folio Pago: 117 (PAGO POR MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES." (SIC)	\$16,773.60
Subtotal Productos y Servicios Gamex, S.A. de C.V.						\$16,773.60
5.18	C00365	28/09/2023	Sin CFDI	Ya Me Vi Publicidad	"GP YA ME VI PUBLICIDAD, Folio Pago: 300 (PAGO POR EL SERVICIO DE VIDEO PARA EL INFORME DE GOBIERNO." (SIC)	\$59,160.00
5.19	C00366	28/09/2023			"GP Directo 301 YA ME VI PUBLICIDAD, Pago: 301 (PAGO POR EL SERVICIO DE VIDEO PARA EL INFORME DE GOBIERNO." (SIC)	\$11,600.00
Subtotal Ya Me Vi Publicidad						\$70,760.00
Total						\$497,787.52

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracciones XV y XVI y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de \$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente de acreditar \$462,987.52 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N.).

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-061-CPF23-24-OBS.5.

Observación número 6.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$246,962.05 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.) en los meses de febrero, mayo y junio de 2023, por los conceptos de "Materiales y equipos menores de oficina G. Corriente" (SIC), "Material de limpieza G. Corriente" (SIC), "Materiales, útiles y equipo menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente" (SIC) y "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, monto total, fecha y condiciones de pago, orden de pago, reporte fotográfico de la recepción de los bienes, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes por las pólizas C00168, C00169, C00170 y C00171, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.1	C00050	10/02/2023	Folio fiscal: A9ABE15D- F418-44C2- A844- B1D3E01AC37D	Grupo Dipron, S.A. de C.V.	"GP grupo dipron, folio pago: 33 (pago por la compra de material de oficina diverso." (SIC)	\$28,132.70
6.2	C00051	10/02/2023	Folio fiscal: 54E943CC- C811-4EF7- B6D9- 531318D5A1B3		"GP grupo dipron, folio pago: 34 (pago por la compra de material de limpieza diverso." (SIC)	\$41,071.25
6.3	C00052	10/02/2023	Folio fiscal: 1B232580- CAF9-4827- 869C- 8695F092642F		"GP grupo dipron, folio pago: 35 (pago por la compra de tóner." (SIC)	\$12,000.06
6.4	C00168	19/05/2023	Sin CFDI		"GP GRUPO DIPRON, Folio Pago: 127 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL (RIFA DIA DE LAS MADRES)." (SIC)	\$28,487.28
6.5	C00169	19/05/2023	Sin CFDI		"GP GRUPO DIPRON, Folio Pago: 128 (PAGO POR	\$17,446.40

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL (RIFA DIA DE LAS MADRES)." (SIC)	
6.6	C00170	19/05/2023	Sin CFDI		"GP GRUPO DIPRON, Folio Pago: 129 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL (RIFA DIA DE LAS MADRES)." (SIC)	\$14,265.20
6.7	C00171	19/05/2023	Sin CFDI		"GP GRUPO DIPRON, Folio Pago: 130 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL (RIFAS DIA DEL NIÑO)." (SIC)	\$24,244.00
6.8	C00235	28/06/2023	Folio fiscal: 87C96F86- CD39-4BFE- 868E- 641DEBFFE947		"GP directo 181 grupo dipron, pago: 181 (pago por la compra de material de limpieza diverso." (SIC)	\$15,467.92
6.9	C00236	28/06/2023	Folio fiscal: 4FEC457B- CF98-41F1- 89C5- F4431C68BCC8		"GP directo 182 grupo dipron, pago: 182 (pago por compra de material de limpieza diverso." (SIC)	\$23,199.40
6.10	C00237	28/06/2023	Folio fiscal: 5EDA0F19- 2018-4D74- BC4A- 0FC88F1DCB66		"GP directo 183 grupo dipron, pago: 183 (pago por la compra de material de limpieza diverso." (SIC)	\$15,829.80
6.11	C00238	28/06/2023	Folio fiscal: 24D482FE- 21D3-4EBA- A161- F013B603E25E		"GP directo 184 grupo dipron, pago: 184 (pago por la compra de material de limpieza diverso." (SIC)	\$26,818.04
Total						\$246,962.05

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracciones XV y XVI y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 7.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$392,852.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) en los meses de febrero y de abril a diciembre de 2023, por el concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la orden de compra, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, monto total, fecha y condiciones de pago, orden de pago, reporte fotográfico de los servicios contratados, relación de los eventos en donde fueron utilizados los servicios de renta de audio, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por las pólizas C00061 y C00299, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.1	C00059	28/02/2023	Folio fiscal: 5533502c- 98ac-44ba- b358- cfd476eafb07		"GP Directo 42 ARRENDAMIENTOS Y TRABAJOS DE CALIDAD SA DE CV, Pago: 42 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL." (SIC)	\$9,280.00
7.2	C00060	28/02/2023	Folio fiscal: 8188a00f- 0f46-4957- 803e- 35a4757d70ef	Arrendamiento s y Trabajos de Calidad, S.A. de C.V.	"GP Directo 43 ARRENDAMIENTOS Y TRABAJOS DE CALIDAD SA DE CV, Pago: 43 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL." (SIC)	\$9,280.00
7.3	C00061	28/02/2023	Sin CFDI		"GP ARRENDAMIENTOS Y TRABAJOS DE CALIDAD SA DE CV, Folio Pago: 44 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL." (SIC)	\$61,480.00
7.4	C00125	12/04/2023	Folio fiscal: 12421bbe- 4636-4d17- 84b8- 9f92d754e2ae		"GP Directo 93 ARRENDAMIENTOS Y TRABAJOS DE CALIDAD SA DE CV, Pago: 93 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL." (SIC)	\$9,280.00

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.5	C00126	12/04/2023	Folio fiscal: 86e3ac5f- e3ca-475a- 8e03- 8f1b8f15e2eb		"GP Directo 94 ARRENDAMIENTOS Y TRABAJOS DE CALIDAD SA DE CV, Pago: 94 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL." (SIC)	\$9,280.00
7.6	C00154	08/05/2023	Folio fiscal: 6da5909f- fdd7-4751- 8331- 4c1ffec6aafc		"GP Directo 113 ARRENDAMIENTOS Y TRABAJOS DE CALIDAD SA DE CV, Pago: 113 (PAGO POR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO RECREATIVO." (SIC)	\$9,280.00
7.7	C00202	08/06/2023	Folio fiscal: 79f05cef- 2873-49fb- 9606- 3ccdb01fab12		"GP Directo 154 ARRENDAMIENTOS Y TRABAJOS DE CALIDAD SA DE CV, Pago: 154 (PAGO POR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO RECREATIVO." (SIC)	\$9,280.00
7.8	C00246	06/07/2023	Folio fiscal: ef33313c- cdb0-4829- a31d- 0b0839585c3 2		"GP Directo 192 ARRENDAMIENTOS Y TRABAJOS DE CALIDAD SA DE CV, Pago: 192 (PAGO POR ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SONIDO." (SIC)	\$9,280.00
7.9	C00299	10/08/2023	Sin CFDI		"GP Directo 242 ARRENDAMIENTOS Y TRABAJOS DE CALIDAD SA DE CV, Pago: 242 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL (ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SONIDO)." (SIC)	\$9,280.00
7.10	C00340	05/09/2023	Folio fiscal: 4a299b59- 1280-43ca- bd9c- e5554fdb66d		"GP Directo 278 ARRENDAMIENTOS Y TRABAJOS DE CALIDAD SA DE CV, Pago: 278 (PAGO POR LA ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO." (SIC)	\$9,280.00
7.11	C00352	13/09/2023	Folio fiscal: 7925183e- bbef-461b- ac2c- e42a32d7abd 3		"GP Directo 290 ARRENDAMIENTOS Y TRABAJOS DE CALIDAD SA DE CV, Pago: 290 (PAGO POR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO RECREATIVO." (SIC)	\$9,280.00
7.12	C00391	06/10/2023	Folio fiscal: 24d0be30- 04c9-41c2- 8fef- 01c67214f47e		"GP Directo 322 ARRENDAMIENTOS Y TRABAJOS DE CALIDAD SA DE CV, Pago: 321 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN	\$9,280.00

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					SOCIAL Y CULTURAL." (SIC)	
7.13	C00392	09/10/2023	Folio fiscal: bbb73654-e084-4761-bb6c-242879dff510		"GP Directo 323 ARRENDAMIENTOS Y TRABAJOS DE CALIDAD SA DE CV, Pago: 322 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL." (SIC)	\$9,280.00
7.14	C00412	16/10/2023	Folio fiscal: 9ec2ab00-ace9-40c9-9c-81-372b2c54dde6		"GP Directo 341 ARRENDAMIENTOS Y TRABAJOS DE CALIDAD SA DE CV, Pago: 340 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL (SET DE HALLOWEEN)." (SIC)	\$46,400.00
7.15	C00423	09/11/2023	Folio fiscal: 4501d1f8-245a-4651-9854-4a2ef1db24e4		"GP Directo 348 ARRENDAMIENTOS Y TRABAJOS DE CALIDAD SA DE CV, Pago: 347 (PAGO POR ARRENDAMIENTO DE EQUIPO RECREATIVO." (SIC)	\$9,280.00
7.16	C00424	09/11/2023	Folio fiscal: b4b9064a-5972-4e43-a52e-23b1645547d1		"GP Directo 349 ARRENDAMIENTOS Y TRABAJOS DE CALIDAD SA DE CV, Pago: 348 (PAGO POR ARRENDAMIENTO DE EQUIPO RECREATIVO." (SIC)	\$9,280.00
7.17	C00458	19/12/2023	Folio fiscal: 8b9ef272-0006-47c1-baf9-d56451851cc6		"GP ARRENDAMIENTOS Y TRABAJOS DE CALIDAD SA DE CV, Folio Pago: 377 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL." (SIC)	\$58,000.00
7.18	C00460	19/12/2023	Folio fiscal: ef0a916c-fa7f-43ee-90c8-e8c779740278		"GP ARRENDAMIENTOS Y TRABAJOS DE CALIDAD SA DE CV, Folio Pago: 379 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL." (SIC)	\$52,200.00
7.19	C00466	28/12/2023	Folio fiscal: dedf8b49-22f3-4195-a948-31f1253489eb		"GP Directo 386 ARRENDAMIENTOS Y TRABAJOS DE CALIDAD SA DE CV, Pago: 385 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL." (SIC)	\$13,920.00
7.20	C00482	28/12/2023	Folio fiscal: 5e6a2b2e-		"GP Directo 398 ARRENDAMIENTOS Y	\$30,932.00

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			54dd-4fb-85a8-d863bf0c7739		TRABAJOS DE CALIDAD SA DE CV, Pago: 397 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL."	
Total						\$392,852.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracciones XV y XVI y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-061-CPF23-24-OBS.7.

Observación número 8.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$501,588.59 (QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.) en los meses de enero, mayo y de julio a diciembre de 2023, por los conceptos de "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente" (SIC), "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC) y "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, monto total, fecha y condiciones de pago, orden de pago, reporte fotográfico de la recepción de los bienes y de los servicios contratados, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes por las pólizas C00031 y C00173, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deberán de entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.1	C00031	06/01/2023	Sin CFDI		"GP JOSE DANIEL UITZIL BALAM, Folio Pago: 19 (PAGO POR LOS GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL." (SIC)	\$20,300.00
8.2	C00173	19/05/2023	Sin CFDI		"GP JOSE DANIEL UITZIL BALAM, Folio Pago: 132 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL (RENTA DE AUDIO DIA DE LAS MADRES)." (SIC)	\$13,920.00
8.3	C00258	17/07/2023	Folio fiscal: 4E6E1ECE- E353-4ACB- 8B67- EC2970E64CEA		"GP Directo 204 JOSE DANIEL UITZIL BALAM, Pago: 204 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL." (SIC)	\$20,880.00
8.4	C00268	21/07/2023	Folio fiscal: F5887B1C- 3BDA-4632- BFD0- CA91C75D8B27		"GP Directo 214 JOSE DANIEL UITZIL BALAM, Pago: 214 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL." (SIC)	\$7,540.00
8.5	C00276	27/07/2023	Folio fiscal: 3E34AB03- 6E6F-4853- 8BF5- B601818B2BB9	José Daniel Uitzil Balam	"GP Directo 222 JOSE DANIEL UITZIL BALAM, Pago: 222 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL." (SIC)	\$36,656.00
8.6	C00277	27/07/2023	Folio fiscal: BEB63ED4- 325F-4A06- 8EA1- C3A466D37ED5		"GP Directo 223 JOSE DANIEL UITZIL BALAM, Pago: 223 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL." (SIC)	\$9,628.00
8.7	C00289	27/07/2023	Folio fiscal: 3A55D172- 2D84-4FCB- 98DA- 07448182C0F1		"GP Directo 233 JOSE DANIEL UITZIL BALAM, Pago: 233 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL." (SIC)	\$27,492.00
8.8	C00331	31/08/2023	Folio fiscal: 70B7140D- 663E-46FD-8 A89- 469525E57744		"GP Directo 269 JOSE DANIEL UITZIL BALAM, Pago: 269 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL." (SIC)	\$19,024.00
8.9	C00341	05/09/2023	Folio fiscal: 0119C69C- 1B77-41E0- 8835- 6C03555EAA66		"GP Directo 279 JOSE DANIEL UITZIL BALAM, Pago: 279 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL." (SIC)	\$19,256.00
8.10	C00376	14/09/2023	Folio fiscal: B9DA9D08- F836-43D6- 9BF8- 0E8B82160A8A		"GP Directo 310 JOSE DANIEL UITZIL BALAM, Pago: 309 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL." (SIC)	\$9,152.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.11	C00377	14/09/2023	Folio fiscal: 94774B51- FED8-46AC- AD7C- BD41E46873B5		"GP Directo 311 JOSE DANIEL UITZIL BALAM, Pago: 310 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL." (SIC)	\$7,192.00
8.12	C00384	03/10/2023	Folio fiscal: FBFC240F- 8A41-4D3B- 9E5E- 38E4637525D0		"GP directo 317 José Daniel Uitzil Balam, pago: 316 (pago por la compra de material de ferretería diverso." (SIC)	\$7,440.32
8.13	C00385	31/10/2023	Folio fiscal: B1E69FED- 9A42-4C71- 9096- ECBB3DF30864		"GP directo 318 José Daniel Uitzil Balam, pago: 317 (pago por la compra de pintura diversa." (SIC)	\$26,123.20
8.14	C00386	03/10/2023	Folio fiscal: 06777888- 2877-4A8C- B053- F6CA0D457AAA		"GP directo 319 José Daniel Uitzil Balam, pago: 318 (pago por la compra de material para ferretería diverso." (SIC)	\$20,378.81
8.15	D00074	01/11/2023	Folio fiscal: 74772E05- CD25-4173- 982B- 5A54AD5FD1B9		"José Danel Uitzil Balam fact d1b9 (pago por la compra de material eléctrico diverso)" (SIC)	\$18,043.83
			Folio fiscal: 9DAF6541- 0D9F-4629- B8B5- A28B9063C443		"José Daniel Uitzil Balam fact c443 (pago por la compra de material eléctrico diverso)" (SIC)	\$18,043.83
8.16	C00426	10/11/2023	Folio fiscal: FB05A503- 70C2-4C17- 9749- A9B8C1DCAF88		"GP Directo 351 JOSE DANIEL UITZIL BALAM, Pago: 350 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL." (SIC)	\$32,480.00
8.17	C00427	10/11/2023	Folio fiscal: CB7A2059- 6905-4CF8- 8E6F- 961F0CD4E970		"GP Directo 352 JOSE DANIEL UITZIL BALAM, Pago: 351 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL." (SIC)	\$16,240.00
8.18	C00428	10/11/2023	Folio fiscal: F6829DC1- 80B0-4DF5- AE66- 2D9A5791F9BA		"GP Directo 353 JOSE DANIEL UITZIL BALAM, Pago: 352 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL." (SIC)	\$16,240.00
8.19	C00429	10/11/2023	Folio fiscal: FDD77062- C7F6-497D- 8798- 0DFDC2C8B459		"GP Directo 354 JOSE DANIEL UITZIL BALAM, Pago: 353 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL." (SIC)	\$9,280.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.20	C00430	10/11/2023	Folio fiscal: ABEA4A64- 69CD-4F01- 93A8- BCCC7A3AF345		"GP Directo 355 JOSE DANIEL UITZIL BALAM, Pago: 354 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL (ARRENDAMIENTO PARA PASEO DE ANIMAS)." (SIC)	\$18,560.00
8.21	C00476	22/12/2023	Folio fiscal: 0AD73DB5- 7812-4D6B- ABD3- 8FCE8562E4BE		"GP Directo 392 JOSE DANIEL UITZIL BALAM, Pago: 391 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL." (SIC)	\$6,000.00
8.22	C00477	22/12/2023	Folio fiscal: 16792BA0- 2EE3-48FC- B3BA- 4FE19DA1E56E		"GP directo 393 José Daniel Uitzil Balam, pago: 392 (pago por la compra de material eléctrico diverso." (SIC)	\$17,400.00
8.23	C00478	22/12/2023	Folio fiscal: BC972031- D3F0-443E- 86B5- AA3D4FD908DA		"GP directo 394 José Daniel Uitzil Balam, pago: 393 (pago por la compra de material de ferretería diverso." (SIC)	\$8,120.00
8.24	C00489	29/12/2023	Folio fiscal: 67922D2C- 15D2-44E8- 870C- 5B560F57E6FE		"GP Directo 405 JOSE DANIEL UITZIL BALAM, Pago: 404 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL." (SIC)	\$22,040.00
8.25	C00504	29/12/2023	Folio fiscal: 25A6825F- 1976-473A- AEA6- 8C3466F0F69F		"GP Directo 417 JOSE DANIEL UITZIL BALAM, Pago: 416 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL." (SIC)	\$13,920.00
8.26	D00055	01/10/2023	Folio fiscal: 5F1216F4- 7FDE-483D- B6C2- F6AEE2B81BE4		"JOSE DANIEL UITZIL BALAM FACTURA 1BE4 (COMPROBACION DEL GASTO DEL PROVEEDOR JOSE DANIEL UITZIL BALAM)" (SIC)	\$11,020.00
8.27	D00109	31/12/2023	Folio fiscal: 636BF72A- E308-498F- 84B7- 381FE79A9A01		"JOSE DANIEL UITZIL BALAM FACT 9A01 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL)" (SIC)	\$7,540.00
8.28	D00110	31/12/2023	Folio fiscal: 53473833- 2323-4D6D- B05A- 98B8653114E9		"José Daniel Uitzil Balam fact 14e9 (pago por la compra de material eléctrico diverso)" (SIC)	\$6,333.60
8.29	D00113	31/12/2023	Folio fiscal: 92D9B878- 972A-4607- B3D3- D75899B0705F		"José Daniel Uitzil Balam fact 705f (pago por la compra de material eléctrico diverso)" (SIC)	\$27,840.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.30	D00114	31/12/2023	Folio fiscal: 2B4CB4D0- D5F6-4DBE- 86CD- C0AEE389E9A5		"JOSE DANIEL UITZIL BALAM FACT E9A5 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL)" (SIC)	\$7,505.00
Total						\$501,588.59

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracciones XV y XVI y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-061-CPF23-24-OBS.8.

Observación número 9.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$1,398,560.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) en los meses de enero a diciembre de 2023, por los conceptos de "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente" (SIC) y "Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas G. Corriente" (SIC) como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no acreditó que los proveedores cuenten con los conocimientos y la experiencia en la materia de los servicios avalada por la instancia competente (cédula profesional), tampoco proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser el contrato con los proveedores en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, monto total, fecha, entregables y condiciones de pago del servicio, orden de pago, informes de los trabajos efectuados acompañado de las evidencias y los documentos generados que corresponden a los entregables por cada uno de los conceptos pagados, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes por las pólizas C00003, C00032, C00064, C00070, C00084, C00092, C00098, C00100, C00103, C00159, C00160, C00161, C00162, C00197, C00249, C00251,

C00297, C00344, C00368 y C00413, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.1	C00084	28/02/2023	Sin CFDI		"GP Directo 57 GRUPO ASESOR ALCO CER TORRES SCP, Pago: 57 (PAGO POR LA ELABORACION DE CUENTA PUBLICA Y EMISION DE TIMBRADOS DE RECIBOS DE NOMINA." (SIC)	\$20,880.00
9.2	C00098	21/03/2023	Sin CFDI		"GP Directo 70 GRUPO ASESOR ALCO CER TORRES SCP, Pago: 70 (PAGO POR LA ELABORACION DE CUENTA PUBLICA Y EMISION DE TIMBRADOS DE RECIBOS DE NOMINA." (SIC)	\$20,880.00
9.3	C00191	09/05/2023	Folio fiscal: D3FA0674- 71CE-4889- BE1A- F6BC48C7AD7 B	Grupo Asesor Alcocer Torres, S.C.P.	"GP Directo 146 GRUPO ASESOR ALCO CER TORRES SCP, Pago: 146 (PAGO POR LA ELABORACION DE CUENTA PUBLICA Y EMISION DE TIMBRADOS DE RECIBOS DE NOMINA." (SIC)	\$20,880.00
9.4	C00197	09/05/2023	Sin CFDI		"GP GRUPO ASESOR ALCO CER TORRES SCP, Folio Pago: 150 (PAGO POR SERVICIOS DE ASESORIA CONTABLE (ELABORACION DE CUENTA PUBLICA Y TIMBRADO DE NOMINA) CORRESP." (SIC)	\$20,880.00
9.5	C00250	09/07/2023	Folio fiscal: A23D4227- E56B-4BF3- 976F- D0017EF8A0D 1		"GP Directo 196 GRUPO ASESOR ALCO CER TORRES SCP, Pago: 196 (PAGO POR LA ELABORACION DE CUENTA PUBLICA Y EMISION DE TIMBRADOS DE RECIBOS DE NOMINA." (SIC)	\$20,880.00
9.6	C00251	09/07/2023	Sin CFDI		"GP Directo 197 GRUPO ASESOR ALCO CER TORRES SCP, Pago: 197 (PAGO POR LA ELABORACION DE CUENTA PUBLICA Y EMISION DE TIMBRADOS DE RECIBOS DE NOMINA." (SIC)	\$20,880.00

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.7	C00310	22/08/2023	Folio fiscal: FD6D2120- 6420-47C7- 815F- 6DC82B7FEAD 0		"GP Directo 250 GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES SCP, Pago: 250 (PAGO POR LA ELABORACION DE CUENTA PUBLICA Y EMISION DE TIMBRADOS DE RECIBOS DE NOMINA." (SIC)	\$20,880.00
9.8	C00311	31/08/2023	Folio fiscal: 2807E36E- A326-4ACA- B52E- 139460D037F 1		"GP Directo 251 GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES SCP, Pago: 251 (PAGO POR LA ELABORACION DE CUENTA PUBLICA Y EMISION DE TIMBRADOS DE RECIBOS DE NOMINA." (SIC)	\$20,880.00
9.9	C00485	28/12/2023	Folio fiscal: 8a4e1441- bb9e-4b8f- 9985- da9495d4810 d Folio fiscal: ec2883ec- d391-42d1- 9438- 32c3f686ef3e		"GP Directo 401 GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES SCP, Pago: 400 (PAGO POR LA ELABORACION DE CUENTA PUBLICA Y EMISION DE TIMBRADOS DE RECIBOS DE NOMINA." (SIC)	\$20,880.00 \$20,880.00
Subtotal Grupo Asesor Alcocer Torres, S.C.P.						\$229,680.00
9.10	C00003	15/01/2023	Sin CFDI		"GP INTEGRA GBM , Folio Pago: 3 (PAGO POR EL SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA. GP INTEGRA GBM , Folio Pago: 3)" (SIC)	\$33,640.00
9.11	C00032	31/01/2023	Sin CFDI		"GP INTEGRA GBM , Folio Pago: 20 (PAGO POR EL SERVICIO DE ASESORIA. GP INTEGRA GBM , Folio Pago: 20)" (SIC)	\$34,800.00
9.12	C00064	20/02/2023	Sin CFDI	Integra GBM	"GP INTEGRA GBM , Folio Pago: 47 (PAGO POR EL SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA CORRESPONDIENTE MES DE ENERO 2023. GP INTEGRA GBM , Folio Pago: 47)" (SIC)	\$33,640.00
9.13	C00103	24/03/2023	Sin CFDI		"GP INTEGRA GBM , Folio Pago: 75 (PAGO POR SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2023. GP INTEGRA GBM , Folio Pago: 75)" (SIC)	\$33,640.00

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.14	C00132	24/04/2023	Folio fiscal: 21A7C12F- FF94-4862- BA32- C6383B84ABA 9		"GP INTEGRAL GBM , Folio Pago: 100 (PAGO POR ASESORIA JURIDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO. GP INTEGRAL GBM , Folio Pago: 100)" (SIC)	\$33,640.00
9.15	C00160	12/05/2023	Sin CFDI		"GP INTEGRAL GBM , Folio Pago: 119 (PAGO POR ASESORIA JURIDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL. GP INTEGRAL GBM , Folio Pago: 119)" (SIC)	\$33,640.00
9.16	C00161	12/05/2023	Sin CFDI		"GP INTEGRAL GBM , Folio Pago: 120 (PAGO POR LA ELABORACION DE CONTRATOS LABORALES CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2023-2024. GP INTEGRAL GBM , Folio Pago: 120)" (SIC)	\$25,520.00
9.17	C00206	23/06/2023	Folio fiscal: 553CDF17- F1C5-4D6B- 9873- F3ED173844C F		"GP INTEGRAL GBM , Folio Pago: 158 (PAGO POR ASESORIA JURIDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO. GP INTEGRAL GBM , Folio Pago: 158)" (SIC)	\$33,640.00
9.18	C00264	21/07/2023	Folio fiscal: B5AFFEBB- 3075-49FD- A27C- 09D08CA886D A		"GP Directo 210 INTEGRAL GBM , Pago: 210 (PAGO POR SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA JUNIO 2023. GP Directo 210 INTEGRAL GBM , Pago: 210)" (SIC)	\$33,640.00
9.19	C00313	23/08/2023	Folio fiscal: 95821039- 039C-4BB2- BB4B- 05376BC2FA4 C		"GP Directo 253 INTEGRAL GBM , Pago: 253 (PAGO POR SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA JULIO 2023. GP Directo 253 INTEGRAL GBM , Pago: 253)" (SIC)	\$33,640.00
9.20	C00362	27/09/2023	Folio fiscal: 4D31DD2A- D4A2-48E6- 97B9- 77D7B30FDA0 A		"GP Directo 298 INTEGRAL GBM , Pago: 298 (PAGO POR SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA AGOSTO 2023. GP Directo 298 INTEGRAL GBM , Pago: 298)" (SIC)	\$33,640.00
9.21	C00368	28/09/2023	Sin CFDI		"GP INTEGRAL GBM , Folio Pago: 303 (PAGO POR EL SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA PARA EL INFORME DE GOBIERNO. GP INTEGRAL GBM , Folio Pago: 303)" (SIC)	\$64,960.00

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.22	C00413	19/10/2023	Sin CFDI		"GP Directo 342 INTEGRA GBM , Pago: 341 (PAGO POR EL SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2023. GP Directo 342 INTEGRA GBM , Pago: 341)" (SIC)	\$33,640.00
9.23	C00436	21/11/2023	Folio fiscal: 16d6f0bc- 5635-4953- aeb1- 54fe4ad6381d		"GP Directo 361 INTEGRA GBM , Pago: 360 (PAGO POR ASESORIA JURIDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2023. GP Directo 361 INTEGRA GBM , Pago: 360)" (SIC)	\$33,640.00
9.24	C00483	28/12/2023	Folio fiscal: BCC7B661- F035-4690- 8AEF- A5C5756CF7F 6		"GP Directo 399 INTEGRA GBM , Pago: 398 (PAGO POR SERVICIOS ASESORIA JURIDICA NOVIEMBRE 2023. GP Directo 399 INTEGRA GBM , Pago: 398)" (SIC)	\$33,640.00
9.25	C00487	29/12/2023	Folio fiscal: EB5B9BAC- 5B45-B946- BB45- CCFF7E6F288 2		"GP Directo 403 INTEGRA GBM , Pago: 402 (PAGO POR LA ELABORACION DE LEY DE INGRESOS 2024. GP Directo 403 INTEGRA GBM , Pago: 402)" (SIC)	\$53,360.00
Subtotal Integra GBM						\$582,320.00
9.26	C00086	01/03/2023	Folio fiscal: AAA1D68C- 5888-4651- A14D- 69CB306976B 4	Marcos Guillermo Dzul Hoil	"GP MARCOS GUILLERMO DZUL HOIL, Folio Pago: 59 (PAGO POR SERVICIO INTEGRAL DE ACOMPAÑAMIENTO EN AUDITORIA CORRESPONDIENTE MES DE FEBRERO 2023." (SIC)	\$34,800.00
Subtotal Marcos Guillermo Dzul Hoil						\$34,800.00
9.27	C00070	28/02/2023	Sin CFDI	Servicios Integrales y Consultoría ADMICON, S.A. de C.V.	"GP SERVICIOS INTEGRALES Y CONSULTORIA ADMICON SA DE CV , Folio Pago: 53 (PAGO POR SERVICIOS REALIZADOS EN DIVERSAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AYUNTAMIENTO." (SIC)	\$25,800.00
9.28	C00100	21/03/2023	Sin CFDI		"GP SERVICIOS INTEGRALES Y CONSULTORIA ADMICON SA DE CV , Folio Pago: 72 (PAGO POR EL SERVICIO DE CONSULTORIA CORRESPONDIENTE MES DE FEBRERO." (SIC)	\$25,800.00

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.29	C00131	24/04/2023	Folio fiscal: 4C0BAC7F- 3F56-5518- 8D72- BAD6D0C9ED 31		"GP SERVICIOS INTEGRALES Y CONSULTORIA ADMICON SA DE CV , Folio Pago: 99 (PAGO POR EL SERVICIO DE CONSULTORIA." (SIC)	\$25,800.00
9.30	C00162	12/05/2023	Sin CFDI		"GP SERVICIOS INTEGRALES Y CONSULTORIA ADMICON SA DE CV , Folio Pago: 121 (PAGO POR EL SERVICIO DE CONSULTORIA." (SIC)	\$25,800.00
9.31	C00203	09/06/2023	Folio fiscal: C0C59196- 32E1-50F2- 9773- AAA5A003F30 3		"GP SERVICIOS INTEGRALES Y CONSULTORIA ADMICON SA DE CV , Folio Pago: 155 (PAGO POR EL SERVICIO DE CONSULTORIA CORRESPONDIENTE MES DE MAYO." (SIC)	\$25,800.00
9.32	C00266	21/07/2023	Folio fiscal: DBAFFAE7- FE0E-5B1F- A0EC- 04871642B49 8		"GP Directo 212 SERVICIOS INTEGRALES Y CONSULTORIA ADMICON SA DE CV , Pago: 212 (PAGO POR EL SERVICIO DE CONSULTORIA CORRESPONDIENTE MES DE JUNIO." (SIC)	\$25,800.00
9.33	C00305	15/08/2023	Folio fiscal: 3ED230A9- FOC5-5F51- 8D05- 1F97527E69A 4		"GP Directo 247 SERVICIOS INTEGRALES Y CONSULTORIA ADMICON SA DE CV , Pago: 247 (PAGO POR EL SERVICIO DE CONSULTORIA CORRESPONDIENTE MES DE JULIO."(SIC)	\$25,800.00
9.34	C00395	13/10/2023	Folio fiscal: 83525B45- 5AFE-5485- AD83- C30CBA48CAF 9		"GP Directo 326 SERVICIOS INTEGRALES Y CONSULTORIA ADMICON SA DE CV , Pago: 325 (PAGO POR EL SERVICIO DE CONSULTORIA CORRESPONDIENTE MES DE SEPTIEMBRE." (SIC)	\$25,800.00
9.35	C00484	28/12/2023	Folio fiscal: 475AF7BD- 58BA-521F- 9676- 7649B31BFE1 7 Folio fiscal: 9CB75BC6- 0126-5C96- 9BFA- B5442C849C0 0		"GP Directo 400 SERVICIOS INTEGRALES Y CONSULTORIA ADMICON SA DE CV , Pago: 399 (PAGO POR EL SERVICIO DE CONSULTORIA CORRESPONDIENTE MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE." (SIC)	\$25,800.00

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.36	D00107	31/12/2023	Folio fiscal: BD307A55- 6034-5 A49- B162- 8EFB821D24E A		"SERVICIOS INTEGRALES Y CONSULTORIA ADMICON FACT 24EA (PAGO POR SERVICIOS DE ASESORIA)" (SIC)	\$25,800.00
Subtotal Servicios Integrales y Consultoría ADMICON, S.A. de C.V.						\$283,800.00
9.37	C00092	06/03/2023	Sin CFDI		"GP SOLUCIONES LOGISTICAS Y EMPRESARIALES MBM DEL SURESTE S DE RL DE, Folio Pago: 65 (PAGO POR SERVICIOS REALIZADOS EL MES DE ENERO DENTRO LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS." (SIC)	\$24,360.00
9.38	C00118	10/04/2023	Folio fiscal: 4C0AFED5- DA5E-58DB- 9331- 29B305F0E80 D		"GP SOLUCIONES LOGISTICAS Y EMPRESARIALES MBM DEL SURESTE S DE RL DE, Folio Pago: 87 (PAGO POR LOS SERVICIOS DE ASESORIA DE OBRA PUBLICA. " (SIC)	\$24,360.00
9.39	C00159	10/05/2023	Sin CFDI	Soluciones Logísticas y Empresariales M.B.M. del Sureste, S. de R.L. de C.V.	"GP SOLUCIONES LOGISTICAS Y EMPRESARIALES MBM DEL SURESTE S DE RL DE, Folio Pago: 118 (PAGO POR LOS SERVICIOS DE ASESORIA DE OBRA PUBLICA MARZO 2023." (SIC)	\$24,360.00
9.40	C00207	07/06/2023	Folio fiscal: 90320EE6- 3F85-57E4- 94AF- 4FF38EFC8B1 4		"GP SOLUCIONES LOGISTICAS Y EMPRESARIALES MBM DEL SURESTE S DE RL DE, Folio Pago: 159 (PAGO POR LOS SERVICIOS DE ASESORIA DE OBRA PUBLICA ABRIL 2023." (SIC)	\$24,360.00
9.41	C00249	10/07/2023	Sin CFDI		"GP SOLUCIONES LOGISTICAS Y EMPRESARIALES MBM DEL SURESTE S DE RL DE, Folio Pago: 195 (PAGO POR LOS SERVICIOS DE ASESORIA DE OBRA PUBLICA MAYO 2023." (SIC)	\$24,360.00
9.42	C00297	08/08/2023	Sin CFDI		"GP SOLUCIONES LOGISTICAS Y EMPRESARIALES MBM DEL SURESTE S DE RL DE, Folio Pago: 240 (PAGO POR LOS SERVICIOS DE ASESORIA DE	\$24,360.00

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.43	C00344	05/09/2023	Sin CFDI		OBRA PUBLICA JUNIO 2023." (SIC) "GP SOLUCIONES LOGISTICAS Y EMPRESARIALES MBM DEL SURESTE S DE RL DE, Folio Pago: 282 (PAGO POR LOS SERVICIOS DE ASESORIA DE OBRA PUBLICA AGOSTO 2023." (SIC)	\$24,360.00
9.44	C00387	04/10/2023	Folio fiscal: 16BA360F- 8044-5A65- 86D1- 4EEDBCC6515 7		"GP SOLUCIONES LOGISTICAS Y EMPRESARIALES MBM DEL SURESTE S DE RL DE, Folio Pago: 319 (PAGO POR LOS SERVICIOS DE ASESORIA DE OBRA PUBLICA SEPTIEMBRE 2023." (SIC	\$24,360.00
9.45	C00425	09/11/2023	Folio fiscal: 55529ABD- 86C5-5FD7- B600- DAB75B9CF16 B		"GP Directo 350 SOLUCIONES LOGISTICAS Y EMPRESARIALES MBM DEL SURESTE S DE RL DE, Pago: 349 (PAGO POR LOS SERVICIOS DE ASESORIA DE OBRA PUBLICA OCTUBRE 2023." (SIC)	\$24,360.00
9.46	C00456	19/12/2023	Folio fiscal: DCFECDFC- 5823-5464- B90D- 93B3D4FACFC 4		"GP Directo 376 SOLUCIONES LOGISTICAS Y EMPRESARIALES MBM DEL SURESTE S DE RL DE, Pago: 375 (PAGO POR LOS SERVICIOS DE ASESORIA DE OBRA PUBLICA NOVIEMBRE 2023." (SIC)	\$24,360.00
9.47	D00050	30/09/2023	Folio fiscal: 343CF0AB- F356-5950- 8606- 9458C714FA6 7		"SOLUCIONES LOGISTICAS Y EMPRESARIALES MBM DEL SURESTE (PAGO POR LOS SERVICIOS DE ASESORIA DE OBRA PUBLICA)" (SIC)	\$24,360.00
Subtotal Soluciones Logísticas y Empresariales M.B.M. del Sureste, S. de R.L. de C.V.						\$267,960.00
Total						\$1,398,560.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracciones XV y XVI y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 8 y 11 de la Ley de Profesiones del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-061-CPF23-24-OBS.9.

Observación número 10.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$82,308.15 (OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 15/100 M.N.) en los meses de enero y junio de 2023, por los conceptos de "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC) y "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser el contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, monto total, fecha y condiciones de pago, reporte fotográfico de los servicios contratados, bitácoras de mantenimiento, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deberán de entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.1	C00233	15/06/2023	Folio fiscal: d4ac7cc4-7090-48fd-84d2-9de7aab0b1e0	Marcos Guillermo Dzul Hoil	"GP Directo 179 MARCOS GUILLERMO DZUL HOIL, Pago: 179 (PAGO POR MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES." (SIC)	\$23,200.00
10.2	D00004	31/01/2023	Folio fiscal: AAA113A0-2C1F-4A4C-996A-B2AD444B8BBA	Marcos Guillermo Dzul Hoil	"FACT-8BBA MARCOS GUILLERMO DZUL HOIL (COMPROBACION DEL CHEQUE#154 (PAGOS DIVERSOS)" (SIC)	\$59,108.15
Total						\$82,308.15

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-061-CPF23-24-OBS.10.

Observación número 11.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$141,520.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) en los meses de febrero, julio y agosto de 2023, por el concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la orden de compra, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, monto total, fecha y condiciones de pago, orden de pago, reporte fotográfico de los servicios contratados, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes por las pólizas C00046 y C00308, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deberán de entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
11.1	C00046	28/02/2023	Sin CFDI		"GP JULIO CESAR RAYA SOLIS, Folio Pago: 29 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL (ACTUACIONES MUSICALES)." (SIC)	\$46,400.00
11.2	C00261	19/07/2023	Folio fiscal: 2F8713FF- 53D3-4153- 8517- 93D7E5D923BA	Julio Cesar Raya Solís	"GP Directo 207 JULIO CESAR RAYA SOLIS, Pago: 207 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL. GP Directo 207 JULIO CESAR RAYA SOLIS, Pago: 207)" (SIC)	\$41,760.00
11.3	C00282	28/07/2023	Folio fiscal: 915506777- 4B2C-4D2F- B8AF- E7E9069B559D		"GP Directo 228 JULIO CESAR RAYA SOLIS, Pago: 228 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL. GP Directo 228 JULIO CESAR RAYA SOLIS, Pago: 228)" (SIC)	\$9,280.00

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
11.4	C00308	18/08/2023	Sin CFDI		"GP JULIO CESAR RAYA SOLIS, Folio Pago: 249 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL. GP JULIO CESAR RAYA SOLIS, Folio Pago: 249)" (SIC)	\$44,080.00
Total						\$141,520.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracciones XV y XVI y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-061-CPF23-24-OBS.11.

Observación número 12.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$586,408.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) en los meses de febrero, abril, mayo, junio, julio, noviembre y diciembre de 2023, por el concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la orden de compra, pedido o contrato con los proveedores en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, monto total, fecha y condiciones de pago, orden de pago, reporte fotográfico de los servicios contratados, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes por las pólizas C00053, C00172 y C00247, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deberán de entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino

final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.1	C00186	17/05/2023	Folio fiscal: E4CC0ED3- A0E3-4490- B9FF- 860C707E9310		"GP MAGER PUBLICIDAD, Folio Pago: 142 (PAGO DEL 1ER Y 2DO ANTICIPO DEL EVENTO PARA LA FERIA DEL MUNICIPIO DE RIO LAGARTOS (PRESENTACION MAS. GP MAGER PUBLICIDAD , Folio Pago: 142)" (SIC)	\$50,000.00
			Folio fiscal: 3CC6B688- 03F5-40D8- 9499- 4A5C1E66137E		"GP MAGER PUBLICIDAD, Folio Pago: 142 (PAGO DEL 1ER Y 2DO ANTICIPO DEL EVENTO PARA LA FERIA DEL MUNICIPIO DE RIO LAGARTOS (PRESENTACION MAS. GP MAGER PUBLICIDAD , Folio Pago: 142)" (SIC)	\$50,000.00
12.2	C00215	28/06/2023	Folio fiscal: 6EEBA750- 9254-47C4- 95D2- A2E2889D985D	MAGER Publicidad	"GP MAGER PUBLICIDAD, Folio Pago: 166 (PAGO DEL 3ER ANTICIPO DEL EVENTO PARA LA FERIA DEL MUNICIPIO DE RIO LAGARTOS (PRESENTACION MASTER CU. GP MAGER PUBLICIDAD , Folio Pago: 166)" (SIC)	\$50,000.00
12.3	C00239	28/06/2023	Folio fiscal: 76070262- CA83-4DF5- 84F7- 2DA193FA4706		"GP MAGER PUBLICIDAD, Folio Pago: 185 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL. GP MAGER PUBLICIDAD , Folio Pago: 185)" (SIC)	\$69,600.00
12.4	C00247	06/07/2023	Sin CFDI		"GP MAGER PUBLICIDAD, Folio Pago: 193 (PAGO DEL SALDO DEL EVENTO PARA LA FERIA DEL MUNICIPIO DE RIO LAGARTOS (PRESENTACION MASTER CUMBIA). GP MAGER PUBLICIDAD , Folio Pago: 193)" (SIC)	\$70,400.00
12.5	C00278	27/07/2023	Folio fiscal: 9249B5DF- 6051-41C0- BE12- 8215918F54DC		"GP Directo 224 MAGER PUBLICIDAD, Pago: 224 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL. GP Directo 224 MAGER PUBLICIDAD , Pago: 224)" (SIC)	\$9,280.00
Subtotal MAGER Publicidad						\$299,280.00

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.6	C00053	13/02/2023	Sin CFDI		"GP PEDRO PABLO TAMAYO CAAMAL, Folio Pago: 36 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL (RENTA DE AUDIO E ILUMINACION). GP PEDRO PABLO TAMAYO CAAMAL, Folio Pago: 36)" (SIC)	\$20,880.00
12.7	C00117	05/04/2023	Folio fiscal: F629335F- 2EDD-46C0- 9BAC- A84A6DCC8F3A		"GP PEDRO PABLO TAMAYO CAAMAL, Folio Pago: 86 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL (RENTA EQUIPO DE SONIDO SEMANA SANTA). GP PEDRO PABLO TAMAYO CAAMAL, Folio Pago: 86)" (SIC)	\$27,840.00
12.8	C00172	19/05/2023	Sin CFDI	Pedro Pablo Tamayo Caamal	"GP PEDRO PABLO TAMAYO CAAMAL, Folio Pago: 131 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL (AMENIZACION CONVITE). GP PEDRO PABLO TAMAYO CAAMAL, Folio Pago: 131)" (SIC)	\$22,040.00
12.9	C00263	20/07/2023	Folio fiscal: E342F86B- B7C6-4D03- A9BB- 0D166A120F12		"GP Directo 209 PEDRO PABLO TAMAYO CAAMAL, Pago: 209 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL. GP Directo 209 PEDRO PABLO TAMAYO CAAMAL, Pago: 209)" (SIC)	\$29,000.00
12.10	C00267	21/07/2023	Folio fiscal: 9EE403A5- CF03-449D- 8960- 7F1DA620EED6		"GP Directo 213 PEDRO PABLO TAMAYO CAAMAL, Pago: 213 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL. GP Directo 213 PEDRO PABLO TAMAYO CAAMAL, Pago: 213)" (SIC)	\$22,968.00
12.11	D00031	30/04/2023	Folio fiscal: FF24343C- 4AEE-4025- B48B- FE2E85169593		"PEDRO PABLO TAMAYO CAAMAL FACT 9593 (COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES ABRIL 2023)" (SIC)	\$11,600.00
Subtotal Pedro Pablo Tamayo Caamal						\$134,328.00
12.12	C00467	22/12/2023	Folio fiscal: 6C201810- B189-4ADA- 8AB1- 9947AD44CED8	Roberto Lázaro Fuentes Pérez	"GP Directo 387 ROBERTO LAZARO FUENTES PEREZ, Pago: 386 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL. GP Directo 387 ROBERTO LAZARO FUENTES PEREZ, Pago: 386)" (SIC)	\$46,400.00
12.13	E00128	21/11/2023	Folio fiscal: 568C1886-		"ROBERTO LAZARO FUENTES PEREZ FACT C6BE	\$46,400.00

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			3D2C-4D36-B6A0-2127785CC6BE		(COMPROBACION DEL CHEQUE #255 (PAGOS DIVERSOS))" (SIC)	
Subtotal Roberto Lázaro Fuentes Pérez						\$92,800.00
12.14	C00465	23/12/2023	Folio fiscal: 16D86926-E010-4D94-956 A-C4277DCB7796	Ramiro Rene Mezquita Reyes	"GP RAMIRO RENE MEZQUITA REYES, Folio Pago: 384 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL. GP RAMIRO RENE MEZQUITA REYES , Folio Pago: 384)" (SIC)	\$60,000.00
Subtotal Ramiro Rene Mezquita Reyes						\$60,000.00
Total						\$586,408.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracciones XV y XVI y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 13.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$610,384.21 (SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.) en los meses de febrero y diciembre de 2023, como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, pedido o contrato con los proveedores en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes por las pólizas D00018 y D00019, reporte fotográfico de la recepción de los bienes, bitácora del destino dado a los bienes, recibo de pago que evidencie la extinción de la obligación con el tercero, constancia de situación fiscal que acredite los datos

de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deberán de entregar dependiendo el tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
13.1	D00081	31/12/2023	Varios CFDI		"COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES" (SIC)	\$7,065.79
13.2	D00082	31/12/2023	Varios CFDI	Marga Esther Balam Sánchez	"COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES" (SIC)	\$21,395.72
13.3	D00083	31/12/2023	Varios CFDI		"COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES" (SIC)	\$61,086.12
13.4	D00084	31/12/2023	Varios CFDI		"COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES" (SIC)	\$62,246.77
Subtotal Marga Esther Balam Sánchez						\$151,794.40
13.5	D00081	31/12/2023	Varios CFDI	Marcos Guillermo Dzul Hoil	"COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES" (SIC)	\$42,867.80
Subtotal Marcos Guillermo Dzul Hoil						\$42,867.80
13.6	D00083	31/12/2023	Varios CFDI	Nancy Fabiola Bautista Trejo	"COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES" (SIC)	\$18,664.81
Subtotal Nancy Fabiola Bautista Trejo						\$18,664.81
13.7	D00085	31/12/2023	Varios CFDI		"COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES" (SIC)	\$28,971.06
13.8	D00086	31/12/2023	Varios CFDI		"COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES" (SIC)	\$39,855.28
13.9	D00087	31/12/2023	Varios CFDI	José Luis Maas Moguel	"COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES" (SIC)	\$30,608.92
13.10	D00088	31/12/2023	Varios CFDI		"COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES" (SIC)	\$39,756.10
13.11	D00089	31/12/2023	Varios CFDI		"COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES" (SIC)	\$60,285.78
13.12	D00090	31/12/2023	Varios CFDI		"COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES" (SIC)	\$15,442.50
Subtotal José Luis Maas Moguel						\$214,919.64
13.13	D00090	31/12/2023	Varios CFDI	José Petronilo Dzul Tun	"COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES" (SIC)	\$44,958.59

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
13.14	D00091	31/12/2023	Varios CFDI		"COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES" (SIC)	\$12,806.98
13.15	D00092	31/12/2023	Varios CFDI		"COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES" (SIC) (COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES)" (SIC)	\$14,377.69
Subtotal José Petronilo Dzul Tun						\$72,143.26
13.16	D00018	15/02/2023	Sin CFDI	Varios proveedores	"COMPROBACION DEL CHEQUE#163 (PAGOS DIVERSOS)"	\$80,093.25
13.17	D00019	28/02/2023	Sin CFDI		COMPROBACION DEL CHEQUE#168 (PAGOS DIVERSOS)	\$29,901.05
Subtotal Varios proveedores						\$109,994.30
Total						\$610,384.21

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-061-CPF23-24-OBS.13.

Observación número 14.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$267,380.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) en los meses de abril y mayo de 2023, por el concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la solicitud de área

municipal correspondiente, orden de compra, contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, monto total, fecha y condiciones de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente por la póliza C00184, reporte fotográfico de la recepción de los bienes, bitácora del destino dado a los bienes, así como de la entrega de los mismos, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
14.1	C00146	24/04/2023	Folio fiscal: 040244b9- 4da7-4859- bcb8- c0663323c5ff		"GP SERVICIOS INTEGRALES MAGMA SA DE CV, Folio Pago: 110 (PAGO POR EL ANTICIPO DE LA COMPRA DE JUGUETES. GP SERVICIOS INTEGRALES MAGMA SA DE CV, Folio Pago: 110)" (SIC)	\$69,600.00
14.2	C00145	25/04/2023	Folio fiscal: A7EED746- 7626-46D5- B1F2- 48AFD0CB7C0F	Servicios Integrales Magma, S.A. de C.V.	"GP SERVICIOS INTEGRALES MAGMA SA DE CV, Folio Pago: 109 (PAGO POR EL ANTICIPO DE LA COMPRA DE JUGUETES. GP SERVICIOS INTEGRALES MAGMA SA DE CV, Folio Pago: 109)" (SIC)	\$69,600.00
14.3	C00184	08/05/2023	Sin CFDI		"GP SERVICIOS INTEGRALES MAGMA SA DE CV, Folio Pago: 140 (PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL (ARTICULOS DIA DE LAS MADRES). GP SERVICIOS INTEGRALES MAGMA SA DE CV, Folio Pago: 140)" (SIC)	\$128,180.00
Total						\$267,380.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracciones XV y XVI y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 15.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte se detectó que se realizaron pagos por \$197,324.97 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 97/100 M.N.) en el mes de diciembre de 2023, por el concepto de "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, monto total, fecha y condiciones de pago, orden de pago, reporte fotográfico del servicio contratado, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deberán de entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
15.1	D00094	31/12/2023	Folio fiscal: 5BD80EAD- E971-4BFD- 8669- A068F58D76A6	Alekaim Diseños y Construcción, S. de R.L. de C.V.	"ALEKAIM DISEÑOS Y CONSTRUCCION FACT 76A6 (PAGO POR CONSTRUCCION DE BANCAS Y ENLAMINADO PARA CAMPO DE FUTBOL SOCCER EN RIO LAGARTOS)" (SIC)	\$99,524.66
15.2	D00095	31/12/2023	Folio fiscal: 51AD62F6- 0C13-47F2- 909D- 5A8BE5E4CBE1		"ALEKAIM DISEÑOS Y CONSTRUCCION FACT CBE1 (PAGO POR CONSTRUCCION DE BANCAS Y ENLAMINADO PARA CAMPO DE FUTBOL SOCCER EN AREA DE GRADAS EN RIO LAGARTOS)" (SIC)	\$97,800.31
Total						\$197,324.97

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracciones XV y XVI y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 16.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$390,550.68 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 68/100 M.N.) en los meses de enero, mayo, junio, agosto y de octubre a diciembre, por los conceptos de "Material de limpieza G. Corriente" (SIC), "Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente" (SIC), "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC), "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente" (SIC) y "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, pedido o contrato con los proveedores en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, monto total, fecha y condiciones de pago, orden de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes por las pólizas C00010 y C00180, bitácora del destino dado a los bienes, reporte fotográfico de la recepción de los bienes, bitácora de entradas y salidas de almacén, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
16.1	C00010	25/01/2023	Sin CFDI		"GP JOSE PETRONILO DZUL TUN, Folio Pago: 10 (PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA. GP JOSE PETRONILO DZUL TUN, Folio Pago: 10)" (SIC)	\$25,520.00
16.2	C00227	15/06/2023	Folio fiscal: 296CD723- F01A-4AA7- 8769- 5BE5BB391730	José Petronilo Dzul Tun	"GP Directo 173 JOSE PETRONILO DZUL TUN, Pago: 173 (PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA DIVERSO. GP Directo 173 JOSE PETRONILO DZUL TUN, Pago: 173)" (SIC)	\$23,200.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
16.3	C00228	15/06/2023	Folio fiscal: 2A25B1AB- 2E51-409C- 97A9- 7ACCE74EFD35		"GP Directo 174 JOSE PETRONILO DZUL TUN, Pago: 174 (PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL ELECTRICICO DIVERSO. GP Directo 174 JOSE PETRONILO DZUL TUN, Pago: 174)" (SIC)	\$15,466.66
16.4	C00229	15/06/2023	Folio fiscal: 5E869328- AA33-44B4- AD18- 399D4DA9F231		"GP Directo 175 JOSE PETRONILO DZUL TUN, Pago: 175 (PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA DIVERSO. GP Directo 175 JOSE PETRONILO DZUL TUN, Pago: 175)" (SIC)	\$15,466.65
16.5	C00234	15/06/2023	Folio fiscal: CCDEF29F- D371-4DFF- 9B28- 69DC50A22731		"GP Directo 180 JOSE PETRONILO DZUL TUN, Pago: 180 (PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL ELECTRICICO DIVERSO. GP Directo 180 JOSE PETRONILO DZUL TUN, Pago: 180)" (SIC)	\$23,200.00
16.6	C00295	01/08/2023	Folio fiscal: 23DB2007- 71E4-4117- BF4A- 32DD404986C5		"GP Directo 238 JOSE PETRONILO DZUL TUN, Pago: 238 (PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA DIVERSO. GP Directo 238 JOSE PETRONILO DZUL TUN, Pago: 238)" (SIC)	\$16,239.00
16.7	C00298	10/08/2023	Folio fiscal: 8C5DB9E0- 0A42-4FE9- A884- BA8F1C8AA138		"GP Directo 241 JOSE PETRONILO DZUL TUN, Pago: 241 (PAGO POR LA COMPRA DE TONNER. GP Directo 241 JOSE PETRONILO DZUL TUN, Pago: 241)" (SIC)	\$6,960.00
16.8	C00337	01/08/2023	Folio fiscal: 23DB2007- 71E4-4117- BF4A- 32DD404986C5		"GP Directo 275 JOSE PETRONILO DZUL TUN, Pago: 275 (PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA DIVERSO. GP Directo 275 JOSE PETRONILO DZUL TUN, Pago: 275)" (SIC)	\$16,239.00
16.9	C00396	13/10/2023	Folio fiscal: F2F78DEA- 8043-449B- 9D9D- 94D5F26F68EF		"GP Directo 327 JOSE PETRONILO DZUL TUN, Pago: 326 (PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA DIVERSO. GP Directo 327 JOSE PETRONILO DZUL TUN, Pago: 326)" (SIC)	\$26,642.88
16.10	C00451	30/11/2023	Folio fiscal: 0381BBD8- 05BF-4A87- 9481- 7F6983545FBA		"GP Directo 371 JOSE PETRONILO DZUL TUN, Pago: 370 (PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA DIVERSO. GP Directo 371 JOSE	\$35,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
16.11	D00005	18/01/2023	Folio fiscal: AAA1CF93- FB64-4A96- 9CA3- 6EA35F77DC6D		PETRONILO DZUL TUN, Pago: 370) (SIC) "JOSE PETRONILO DZUL TUN FACT-DC6D (COMPROBACION DEL CHEQUE#158 (PAGOS MATERIAL DE OFICINA))" (SIC)	\$71,252.37
16.12	D00105	31/12/2023	Folio fiscal: FACEF7E6- B88E-4117- B0C3- C7F938975314		"JOSE PETRONILO DZUL TUN FACT 5314 (PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO DIVERSO)" (SIC)	\$17,408.00
16.13	D00106	31/12/2023	Folio fiscal: C7A55E39- A8B2-4F13- AC92- F4A4C39248FE		"JOSE PETRONILO DZUL TUN FACT 248FE (PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA DIVERSO)" (SIC)	\$15,963.00
Subtotal José Petronilo Dzul Tun						\$308,557.56
16.14	C00180	29/05/2023	Sin CFDI		"GP NOEMI MARITOÑA HOIL BLANCO , Folio Pago: 138 (PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA DIVERSO. GP NOEMI MARITOÑA HOIL BLANCO , Folio Pago: 138)" (SIC)	\$30,160.00
16.15	C00329	01/08/2023	Folio fiscal: 9A1122DF- 726F-439B- B75E- F8F94FF6FCD0	Noemí Maritoña Hoil Blanco	"GP Directo 267 NOEMI MARITOÑA HOIL BLANCO, Pago: 267 (PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL DE FERRETERIA DIVERSO. GP Directo 267 NOEMI MARITOÑA HOIL BLANCO , Pago: 267)" (SIC)	\$24,652.00
16.16	C00397	13/10/2023	Folio fiscal: D61BACA4- 6116-4D46- AD27- 15660B785EFO		"GP Directo 328 NOEMI MARITOÑA HOIL BLANCO, Pago: 327 (PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA DIVERSO. GP Directo 328 NOEMI MARITOÑA HOIL BLANCO , Pago: 327)" (SIC)	\$27,181.12
Subtotal Noemí Maritoña Hoil Blanco						\$81,993.12
Total						\$390,550.68

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracciones XV y XVI y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-061-CPF23-24-OBS.16.

Observación número 17.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$231,632.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) en los meses de marzo y abril, por el concepto de "Energía eléctrica G Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la orden de servicio, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, comprobantes de los pagos realizados en efectivo al proveedor, recibos de luz emitidos por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) de los predios pagados, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
17.1	D00027	08/03/2023	Sin CFDI	CFE Suministrador de Servicios Básicos	"PAGO POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA" (SIC)	\$117,364.00
17.2	D00036	30/04/2023	Sin CFDI		"PAGO POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA" (SIC)	\$114,268.00
Total						\$231,632.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-061-CPF23-24-OBS.17.

Destino de los Recursos

Observación número 18.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios y auxiliares contables, se detectó que la entidad fiscalizada registró contablemente sus ingresos cobrados en el ejercicio auditado, por el concepto de la recaudación de los derechos, productos y aprovechamientos en la cuenta contable "1111-15 INGRESOS PROPIOS 2021-2024" (SIC), mismos que no fueron depositados a la cuenta bancaria, existiendo saldo al 31 de diciembre de 2023 por la cantidad de \$596,208.26 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 26/100 M.N.), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó el recibo o resguardo de quien recibió los recursos, o en su caso, la documentación justificativa que compruebe el destino final del gasto, o la evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Cuenta contable	Saldo al 31 de diciembre de 2023
18.1	"1111-15 INGRESOS PROPIOS 2021-2024" (SIC)	\$596,208.26

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 56, fracción IX, 88, fracción V y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-061-CPF23-24-OBS.18.

Inversión Pública

Observación número 19.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$1,734,599.39 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.) en los meses de marzo a octubre y diciembre de 2023, por los conceptos de "División de terrenos y construcción de obras de urbanización G. Capital" (SIC), "Construcción de vías de comunicación G. Capital" (SIC), "Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados G. Capital" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes de dichos pagos, como pueden ser el procedimiento de contratación, contratos con los proveedores en donde se especifiquen los conceptos a ejecutar, importe a pagar, fecha, lugar, condiciones de entrega de las obras contratadas, plazo y condiciones de pago, garantías, estimaciones, evidencia fotográfica de la ejecución y término de las obras estipuladas en los contratos, bitácoras de las obras, finiquitos, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado y otros que justifiquen el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
19.1	C00097	17/03/2023			"GP Folio: 6 (FACT 9CAB - Obra Pública : RIO_PARTI_CALLES - REHABILITACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE RIO LAGAR. GP Folio: 6)" (SIC)	\$100,000.00
19.2	C00122	12/04/2023	Folio fiscal: E5292F27- 98E0-4A18- 9B79- 554D663A9CAB	Grupo Inmobiliario Vixen, S.A. de C.V.	"GP Folio: 10 (FACT 9CAB - Obra Pública : RIO_PARTI_CALLES - REHABILITACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE RIO LAGART. GP Folio: 10)" (SIC)	\$100,000.00
19.3	C00177	25/05/2023			"GP Folio: 14 (FACT 13C0 - Obra Pública: RIO_PARTI_CALLES - REHABILITACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE RIO LAGART. GP Folio: 14)" (SIC)	\$119,420.62
19.4	C00309	21/08/2023			"GP Folio: 31 (FACT 301A - Obra Pública: RIO_PARTI_CALLES - REHABILITACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE RIO	\$100,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
19.5	C00355	14/09/2023			LAGART. GP Folio: 31)" (SIC) "GP Folio: 35 (FACTURA - Obra Pública: RIO_PARTI_CALLES - REHABILITACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE RIO LAGARTOS. GP Folio: 35)" (SIC)	\$120,000.00
19.6	E00038	23/06/2023			"Pagos realizados al proveedor y registrado en cuenta contable 1123-55 Grupo Inmobiliario VIXEN S.A.. de C.V." (SIC)	\$100,000.00
19.7	E00052	26/07/2023				\$100,000.00
19.8	E00100	26/10/2023				\$100,000.00
Subtotal Grupo Inmobiliario Vixen, S.A. de C.V.						\$839,420.62
19.9	C00469	31/12/2023	Folio fiscal: E61C41D8-6BB8-4B29-B57F-37752AA7F425	Alekaim Diseños y Construcción, S. de R.L. de C.V.	"GP Folio: 53 (FACTURA F425 - Obra Pública : PARTI-FUT7-MALLA-23 - DESMANTELAMIENTO SUMINISTRO E INSTALACION DE MAL. GP Folio: 53)" (SIC)	\$297,852.01
19.10	C00471	31/12/2023	Folio fiscal: 353710C2-9F0F-4E18-B377-C338CB19518F		"GP Folio: 55 (FACT 518F - Obra Pública: IP-FUT7-MALLA-23 - DESMANTELAMIENTO SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA CIC. GP Folio: 55)" (SIC)	\$218,092.50
Subtotal Alekaim Diseños y Construcción, S. de R.L. de C.V.						\$515,944.51
19.11	C00301	31/08/2023	Sin CFDI		"GP Folio: 29 (FACT 4F2F - Obra Pública : RIOLAGARTOS-02-PART-2023 - BACHEO DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE RIO LAGART. GP Folio: 29)" (SIC)	\$50,000.00
19.12	C00378	01/10/2023	Folio fiscal: CD962EB5-6B9E-4A23-ADF4-BA5DBDE4F2F	Alicia Inés Sánchez Pérez	"GP Folio: 39 (FACTURA F2FC - Obra Pública: RIOLAGARTOS-02-PART-2023 - BACHEO DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE RIO LAG. GP Folio: 39)" (SIC)	\$100,278.28
19.13	C00388	01/10/2023	Sin CFDI		"GP Folio: 40 (1 FACTURA - Obra Pública: RIOLAGARTOS-02-PART-2023 - BACHEO DE CALLES EN	\$50,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
19.14	C00389	04/10/2023	Folio fiscal: 79AEBFED- 02BF-46C5- 92B2- CFFEFDCB5D1F		LA LOCALIDAD DE RIO LAGART. GP Folio: 40)" (SIC) "GP Folio: 41 (FACTURAB5D1F - Obra Pública: RIOLAGARTOS-02-PART-2023 - BACHEO DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE RIO LAG. GP Folio: 41)" (SIC) "GP Folio: 44 (FACTURA C7FF - Obra Pública: BACHEO_INGRESOS_2D AETAPA - BACHEO DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE RIO LAG. GP Folio: 44)" (SIC)	\$50,417.44
19.15	C00414	23/10/2023	Folio fiscal: C35226B2- 6A08-4A82- A39E- DB4E506AC7FF			\$128,538.54
Subtotal Alicia Inés Sánchez Pérez						\$379,234.26
Total						\$1,734,599.39

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV, 160, 161, 165, 166 y 219 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 54, fracción III, 60, 61, 70, 71, 72, 89, 90, 93 y 94 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 140, 164, párrafo primero, 165, 169, 170, 171, 173, 175, 230, 232, fracción VII, 233, 234, 235 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-061-CPF23-24-OBS.19.

Servicios Personales

Observación número 20.

Con la revisión de la balanza de comprobación y los auxiliares contables, se detectó que la entidad fiscalizada no presupuestó, pagó ni registró en contabilidad los pagos mensuales del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 23, párrafo segundo, 40, 208 y 209 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 87, fracción VII y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Observación número 21.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$163,405.68 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 68/100 M.N.) en los meses de enero, agosto, septiembre y diciembre de 2023, por los conceptos de "Equipo de cómputo y de tecnologías de la información G. Capital" (SIC), "Cámaras fotográficas y de video G. Capital" (SIC), "Maquinaria y equipo agropecuario G. Capital" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser el resguardo e inventario del bien que acredite su incorporación a los activos de la entidad, reporte fotográfico de la recepción de los bienes, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes por las pólizas C00035, C00322 y C00332, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
21.1	C00035	15/01/2023	Sin CFDI	Nancy Ileana Martin Escalante	"GP directo 23 nancy ileana martin escalante, pago: 23 (pago por la compra de una impresora. gp directo 23 nancy ileana martin escalante, pago: 23)" (SIC)	\$8,899.00
Subtotal Nancy Ileana Martin Escalante						\$8,899.00
21.2	C00312	23/08/2023	Folio fiscal: AAA1434E- E8B6-4D08- 9FE7- 242E0E597FC2	Eduardo David Quintal Suarez	"GP directo 252 eduardo david quintal suarez , pago: 252 (pago por la compra de camaras de circuito cerrado. gp directo 252 eduardo david quintal suarez , pago: 252)" (SIC)	\$18,560.00
Subtotal Eduardo David Quintal Suarez						\$18,560.00
21.3	C00322	31/08/2023	Sin CFDI	Grupo Dipron, S.A. de C.V.	"GP grupo dipron, folio pago: 262 (pago por la compra de equipo de computo (laptops). gp grupo dipron, folio pago: 262)" (SIC)	\$67,277.00
21.4	C00332	31/08/2023	Sin CFDI		"GP grupo dipron, folio pago: 270 (pago por la compra de equipo de computo. gp grupo dipron, folio pago: 270)" (SIC)	\$30,158.84
Subtotal Grupo Dipron, S.A. de C.V.						\$97,435.84
21.5	C00375	14/09/2023	Folio fiscal: 9C99C337- C183-4908- A019- F08D2CA678A2	Jose Daniel Uitzil Balam	"GP directo 309 jose daniel uitzil balam, pago: 308 (pago por la compra de fumigadora pulverizadora. gp directo 309 jose daniel uitzil balam, pago: 308)" (SIC)	\$16,238.84
21.6	D00108	31/12/2023	Folio fiscal: F84AAFE7- A1BB-48B7- B106- AEFFC80D8A33		"Jose daniel uitzil balam fact 8a33 (pago por la compra de 2 desbrozadoras)" (SIC)	\$22,272.00
Subtotal Jose Daniel Uitzil Balam						\$38,510.84
Total						\$163,405.68

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 23, 27, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 155, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 150 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

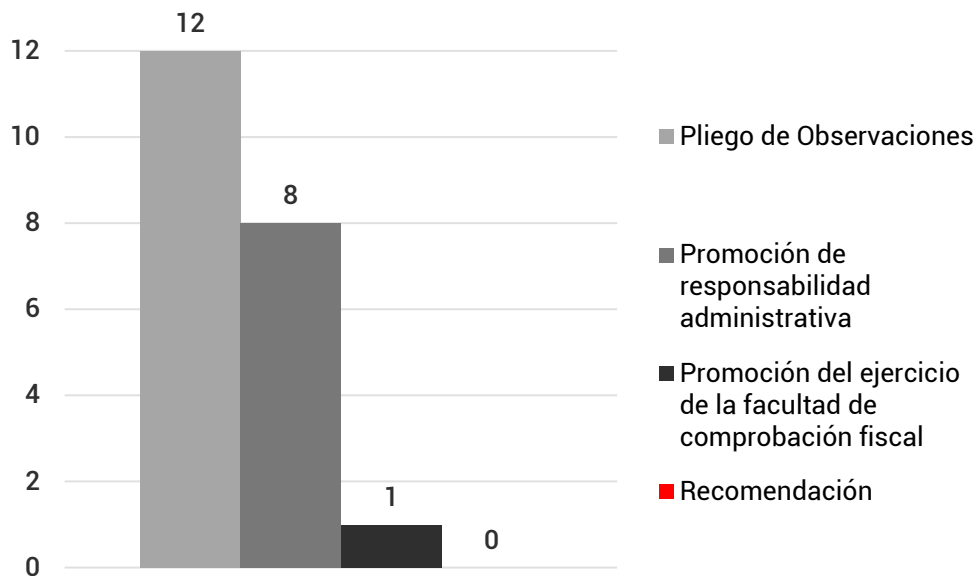
La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-061-CPF23-24-OBS.21.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Como resultado de los procedimientos de auditoría, se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que, en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con el control interno institucional.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
2	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, por lo que se determinó que solventa parcialmente al no haber acreditado que cumple en su totalidad con las obligaciones de la LGCG.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
3	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
4	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
5	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de \$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente de acreditar \$462,987.52 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N.).	Pliego de observaciones 6-1-1-061- CPF23-24- OBS.5	Solventada parcialmente
6	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
7	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-061- CPF23-24- OBS.7	Solventada parcialmente
8	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-061- CPF23-24- OBS.8	Solventada parcialmente
9	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de	Pliego de observaciones 6-1-1-061- CPF23-24- OBS.9	Solventada parcialmente

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.		
10	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-061-CPF23-24-OBS.10	Solventada parcialmente
11	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-061-CPF23-24-OBS.11	Solventada parcialmente
12	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
13	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-061-CPF23-24-OBS.13	Solventada parcialmente
14	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
15	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
16	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de	Pliego de observaciones 6-1-1-061-CPF23-24-OBS.16	Solventada parcialmente

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.		
17	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Pliego de observaciones 6-1-1-061-CPF23-24-OBS.17	No solventada
18	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-061-CPF23-24-OBS.18	No solventada
19	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-061-CPF23-24-OBS.19	Solventada parcialmente
20	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	No solventada
21	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número, de fecha 4 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-061-CPF23-24-OBS.21	Solventada parcialmente

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima una posible afectación de \$6,706,596.48 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal, o en su caso, al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

3. Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI y XIV, 14, fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2023.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado "*a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas*".